



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Rafelbunyol siendo las doce horas del día 30 de abril de 2015 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores Miguel Saborit Arribas, Fernando Bohigas Tomás, Nuria Losada Natividad y Mari Carmen Piquer Bernet bajo la Presidencia del señor alcalde Jaime García García y con asistencia de Don Fco. Javier Pelluz Requeno, Secretario del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente había sido distribuido el Orden del día.

Participan en la presente sesión Marta Fenollosa Ribera y Rosa M^a Fuentes Dueñas, miembros de los Servicios Técnicos urbanísticos del ayuntamiento para informar de los asuntos de naturaleza técnica.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se fue dando cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura por el Señor Secretario, de Orden de la Presidencia, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, las que hallada totalmente conforme por los señores asistentes es aprobada por unanimidad, ordenando su inmediata transcripción en el Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA

Se da lectura por el Señor Secretario de la Correspondencia Oficial recibida y despachada, de los asuntos de trámite y demás disposiciones legales de interés, manifestando los señores asistentes quedan enterados y conformes.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS

A continuación fueron examinados los expedientes que más adelante se expresan, y de conformidad con los informes emitidos por los técnicos y organismos competentes, por unanimidad se acordó conceder la licencia interesada, que se formalizará por el señor secretario en el pertinente documento talonario, con las prevenciones reglamentarias a:



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

JUAN LOZANO CID, para la realización de obras de derribo de edificación sita en la C/Mare de Déu del Miracle,30 y construcción de obra nueva de vivienda entre medianeras (Referencia catastral 9157210YJ2895N0001MK)

Cuando se trata de obras en la vía pública o confrontantes que produzcan cantidades de escombros superiores a un metro cúbico habrán de utilizar, para el uso de almacenamiento en la vía pública, contenedores adecuados, previa autorización municipal, al mismo tiempo se instalarán barreras y elementos de protección, tubos y otros elementos para la carga y descarga de materiales y productos que reúnan las condiciones necesarias para evitar que se ensucie la vía pública y que se produzcan daños a las personas o cosas.

Deberá suscribir el contrato de abastecimiento de agua antes del inicio de la obra.

Deberá instalar el contador de aguas en el exterior del edificio para facilitar su lectura.

Las aguas pluviales deberán verter al exterior.

La puerta del garaje no podrá invadir la vía pública

Deberá de aportar fianza de 948,00 € (equivalente a 200 € /ml fachada) para responder de los posibles daños que se puedan producir en la vía pública, que será objeto de devolución una vez se realice la inspección final de obra por parte de los servicios técnicos municipales con ocasión de la tramitación de las licencias de primera ocupación.

Igualmente se aprueban las siguientes liquidaciones:

*Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras la cuantía del que asciende a la cantidad de ***dos mil novecientos ochenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (2.984,72 €)*** cantidad que tiene el carácter de LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, pendiente de comprobación final de las obras realmente realizadas (arte.104.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales).

*Tasa por Prestación del Servicio e Inspección Urbanística: ***quinientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (547,20)***

****LIQUIDACIÓN TOTAL: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (3.531,92 €).***

Se da cuenta de la instancia presentada por GAS NATURAL CEGAS en relación a la licencia de obras para acometida de gas en calle Alguixós, 40, expte. 9/2015, concedida por la Junta de Gobierno Local de sesión 19 de febrero de 2015, manifestando que el plano que se adjunto en su momento a la solicitud era erróneo, por lo que solicita que se sustituya dicho plano por el que se adjunta a la actual instancia, el cual se ajusta a las obras que se han de realizar.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, previas explicaciones facilitadas por los servicios técnicos, acuerdan acceder a lo solicitado y ratificar la licencia de obras, expte. 9/2015, concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2015 para obras de acometida de gas en calle Alguixós, 40 sustituyendo el plano existente en el expediente por el que ahora se aporta



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

Varios

Los servicios técnicos dan cuenta del informe emitido en relación a las deficiencias señalada por la actual arrendataria del bar del parque “La Senyera”, Elisabeth Beltrán Wiergo. Que de dicho informe se desprende que:

- *“El parámetro que separa la cocina de la barra, está revestido de aluminio, estando los dos fuegos de la cocina pegados a él, y que por el uso de la cocina, éste presenta abombamientos y deterioro en el material de revestimiento.*
- *Que esto mismo ocurre en el frente superior del parámetro de la puerta que comunica el bar con la barra, pese a que los fuegos se encuentran a cierta distancia.*
- *Que la arrendataria comunica que no pueden utilizar el horno puesto que cuando lo utilizaron por primera vez, el pavimento del suelo se deshacía produciendo abombamientos por derretimiento del material.*
- *Que se observa que en la zona de mesas, en la cara este del edificio, los montantes que conforman la estructura de los vanos de ventana, se encuentran curvados”*

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan proceder a la reparación de las deficiencias señaladas en dicho informe, previas las directrices a definir por los técnicos responsables de la redacción del proyecto de licencia ambiental que ampara esta actividad.

La Sra. Fenollosa informa igualmente de las inspecciones realizadas a las obras concedidas por Declaración Responsables. En dichas inspecciones se detectó que se habían realizado obras de exceso en:

- Expte. 31/2015 calle Joan Lluís Vives, 46
- Expte. 11/2015 calle Diputació Provincial, 21-4
- Expte. 32/2015 calle Ramón y Cajal, 7

Se ofició requerimiento para su legalización, habiéndose iniciado los correspondientes expedientes de exceso de obras.

CUARTO. RESERVA DE APARCAMIENTO

No se produjeron

QUINTO.- INSTANCIAS PARTICULARES

Reclamaciones sobre tributos municipales

Se da cuenta del recurso de reposición presentado por María Gloria Díaz López contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2014 por la cual se acuerda el fraccionamiento del impuesto de plusvalía, expte. 392/2014, en cinco mensualidades, en el cual solicita fraccionamiento en base a la nueva ordenanza de este Ayuntamiento reguladora de aplazamientos y fraccionamientos.



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

Visto el informe de Tesorería de fecha 26 de abril en el que se propone conceder “*fraccionamiento en 12 plazos mensuales, descontando del importe a fraccionar el valor actualizado al tipo equivalente para intereses de demora a fecha fin de periodo de pago voluntario (05-11-2014) del ingreso a cuenta de 200 euros realizado en fecha 10 de marzo de 2015, y cuyo valor actualizado asciende a 197 euros.*”

Todo ello conforme a las cantidades que seguidamente se indican en las fechas que igualmente se expresan e incluyendo en las mismas la liquidación de intereses de demora devengados:

<i>plazo</i>	<i>principa l</i>	<i>recargo s</i>	<i>interese s</i>	<i>costas l</i>	<i>total</i>	<i>VENCIMIEN TO</i>
<i>1</i>	<i>375,52</i>	<i>0,00</i>	<i>8,89</i>	<i>0,00</i>	<i>384,41</i>	<i>20/05/2015</i>
<i>2</i>	<i>375,52</i>	<i>0,00</i>	<i>10,25</i>	<i>0,00</i>	<i>385,77</i>	<i>20/06/2015</i>
<i>3</i>	<i>375,52</i>	<i>0,00</i>	<i>11,62</i>	<i>0,00</i>	<i>387,14</i>	<i>20/07/2015</i>
<i>4</i>	<i>375,52</i>	<i>0,00</i>	<i>12,98</i>	<i>0,00</i>	<i>388,50</i>	<i>20/08/2015</i>
<i>5</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>14,35</i>	<i>0,00</i>	<i>389,88</i>	<i>20/09/2015</i>
<i>6</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>15,75</i>	<i>0,00</i>	<i>391,28</i>	<i>20/10/2015</i>
<i>7</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>17,08</i>	<i>0,00</i>	<i>392,61</i>	<i>20/11/2015</i>
<i>8</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>18,45</i>	<i>0,00</i>	<i>393,98</i>	<i>20/12/2015</i>
<i>9</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>19,82</i>	<i>0,00</i>	<i>395,35</i>	<i>20/01/2016</i>
<i>10</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>21,19</i>	<i>0,00</i>	<i>396,72</i>	<i>20/02/2016</i>
<i>11</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>22,55</i>	<i>0,00</i>	<i>398,08</i>	<i>20/03/2016</i>
<i>12</i>	<i>375,53</i>	<i>0,00</i>	<i>23,92</i>	<i>0,00</i>	<i>399,45</i>	<i>20/04/2016</i>
<i>TOTAL</i>	<i>4.506,32</i>		<i>196,85”</i>			

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan ratificar el contenido de dicho informe y en consecuencia acuerdan: Estimar el recurso de reposición presentado y conceder el fraccionamiento solicitado de acuerdo con el informe emitido por tesorería, y el cuadro de liquidación expresado más arriba.

Igualmente se acuerda dar traslado de este acuerdo a los servicios de Tesorería del Ayuntamiento.

Ocupación de vía pública

Se da cuenta de la instancia presentada por JOSÉ CASTELLAR IBORRA solicitando para el segundo trimestre del año 2.015 la ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el local sito en calle Camí Fondo nº 32 (Taberneta el Coc). La terraza se sitúa frente a la fachada del local por la calle Camí Fondo no pudiendo sobrepasar el ancho de estacionamiento de vehículos, ocupando una superficie de 12 m². Los miembros de la Junta de Gobierno Local acceden a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

Las condiciones del otorgamiento de la licencia de ocupación de la vía pública son las siguientes:



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

- Règimen de uso del bien o derecho: aprovechamiento especial del dominio público consistente en la ocupación de la vía pública en una superficie total de 12 m² en el domicilio sito en calle Camí Fondo núm.32, frente a la fachada del local con la finalidad de instalar mesas y sillas para el servicio del local Taberneta el Coc, no pudiendo sobrepasar el ancho de correspondiente al estacionamiento de vehículos.
- Règimen económico a que queda sujeta la autorización: Sujeta al pago de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tabladillos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Garantía a prestar: No procede.
- Tiempo concedido: segundo trimestre de 2015. La posibilidad de prórroga está sometida a nueva autorización.
- Condiciones de salubridad: Será obligación del titular mantener en condiciones de salubridad y ornato tanto las instalaciones como el espacio ocupado.
- Condiciones de seguridad:
 - o la zona de ocupación será delimitada por elementos de protección o separación que no deberán quedar anclados o fijados al suelo, pavimento o asfalto
 - o En caso de calles con tráfico rodado, deberán mantener la línea de estacionamiento no rebasando ésta y ni sobresaliendo a la calzada.
 - o En casos de maceteros o similares la altura mínima será de 60 centímetros desde el suelo de tal manera que se garantice la visibilidad a los conductores de los vehículos
 - o En todo caso, deberán ser suficientemente visibles en condiciones de día y noche para los conductores. Estableciendo colores claros o reforzando con paneles reflectantes o bandas rojas y blancas en el sentido de la marcha de la circulación.
- Tanto en las autorizaciones de carácter anual como en las de temporada, el horario será el siguiente:
 - o Desde el 1 de marzo al 30 de octubre, de 8 a 1 horas, ampliándose en media hora, hasta las 1.30 horas, los viernes y sábados y las vísperas de festivo.
 - o Durante los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre, el horario finalizará a las 0,30 horas.
- En ambos supuestos, el titular del establecimiento dispondrá de media hora para la retirada total de elementos, que deberá realizar con la suficiente diligencia para evitar ruidos por arrastre de mesas y sillas.
- La autorización quedará condicionada a que en las viviendas o locales contiguos o próximos no se registren niveles sonoros de recepción superiores a los establecidos en la legislación vigente en materia de contaminación acústica.
- No podrán instalarse aparatos reproductores de imagen y/o sonido en la vía pública, tales como equipos de música, televisores, o aparatos de cualquier otra índole (equipos informáticos, karaokes, etc.). Asimismo, el titular de la actividad no podrá instalar equipos de estas características en su local, que sean visibles o emitan sonido hacia la vía pública.
- La autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razón de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menos caben el uso general. La concesión de la autorización conlleva la aceptación de la revocación unilateral en estos supuestos.



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

- La presente autorización supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos tasas y demás tributos así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado que se recibe.
- La presente autorización supone el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias o permisos requiera el uso del bien o la actividad realizada sobre el mismo.
- La presente autorización supone la asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación.
- La presente autorización supone la reserva por parte del Ayuntamiento la facultad de inspeccionar el bien objeto de la presente autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- Causas de extinción: serán causas de extinción de la presente autorización:
 - o Transcurso del plazo concedido sin que haya mediado autorización de prórroga.
 - o Revocación unilateral por parte del Ayuntamiento por razones de interés público.
 - o Incumplimiento de las condiciones de la autorización.
 - o Impago de la tasa.

Tarjeta de estacionamiento por razones de minusvalía

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento informando favorablemente el expediente de expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida instado por D. AVELINO FIZ PIQUER, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad la expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida a nombre de AVELINO FIZ PIQUER.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento informando favorablemente el expediente de expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida instado por D. DOMINGO PIQUER SOTO, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad la expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida a nombre de DOMINGO PIQUER SOTO.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento informando favorablemente el expediente de expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida instado por D. JESÚS GASÓ BENLLOCH, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad la expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida a nombre de JESÚS GASÓ BENLLOCH



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

SEXTO.- INFORME DE ACTIVIDADES

No se formularon.

SÉPTIMO .- INFORME RESOLUCIONES DE LA ALCADIA

Se informa que desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local se han dictado por parte de la Alcaldía los siguientes Decretos:

- Decreto núm. 217/2015 de 10 de abril aprobando la contratación del candidato Angel Pobo Ferrer del Plan de Empleo conjunto de dos mil catorce del cual le corresponde el llamamiento como oficial de primera de la construcción.
- Decreto núm. 218/2015 de 10 de abril concediendo a Manuel Isasi Orea la licencia para la tenencia de un perro.
- Decreto núm. 219/2015 de de 10 de abril concediendo a Domingo Piquer Soto la licencia para la tenencia de un perro.
- Decreto núm. 220/2015 de 14 de abril estimando las alegaciones presentadas y en consecuencia las sanciones impuestas por la Policía Local.
- Decreto núm. 221/2015 de 14 de abril solicitando el cambio de subvención para la adquisición de equipos de combustión de biomasa, quemadores, silos y captadores solares.
- Decreto núm. 222/2015 de 14 de abril concediendo el fraccionamiento y ordenando a recaudación el cobro domiciliado.
- Decreto núm. 223/2015 de 14 de abril concediendo el fraccionamiento y ordenando a recaudación el cobro domiciliado.
- Decreto núm. 224/2015 de 15 de abril reconociendo la obligación de pago de la factura proforma a favor de Peris Tamarit S.A.
- Decreto núm. 225/2015 de 15 de abril aprobando la justificación presentada, ordenando su adecuada contabilización y cancelación, constituyéndose nuevo anticipo de caja fija por importe de 300 euros a favor de D. Juan Vicente Fos Bernabeu, en calidad de tesorero interino.
- Decreto núm. 226/2015 de 16 de abril delegando en la Concejala de este Ayuntamiento, Milagros Cano Valera, la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 25 de abril de 2015 entre Juan Vicente Muñoz Ros y Cesarea Puente Niza.
- Decreto núm. 227/2015 de 16 de abril reconociendo las obligaciones de subvención a los Grupos Municipales de dos trimestres de 2015 y ordenar el pago resultante.
- Decreto núm. 228/2015 de 16 de abril ordenando a RAFEL PATRIMONIAL, SL como propietario del inmueble sito en la calle DEL PUIG, 13 de este término municipal, la ejecución, con el objeto de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad.
- Decreto núm. 229/2015 de 17 de abril dando por finalizado el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística iniciado mediante resolución número 148/2015 de fecha 16 de marzo de 2015 por la ejecución de los actos consistentes en la cubrición de la terraza del ático con pérgola de madera cerrada en tres de sus lados en el emplazamiento de la c/ Magdalena, 111-9 a la sra. María Ramirez Alfaro en calidad de propietaria.
- Decreto núm. 230/2015 de 17 de abril autorizando la transmisión de la licencia de fecha 21 de septiembre de 2012, de cambio de titularidad de establecimiento o actividad de



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

“comercio al por menor de artículos de artesanía” sita en la calle Reina Sofía, 42, a favor de María Dolores Cucart Bosch.

- Decreto núm. 231/2015 de 20 de abril concediendo el fraccionamiento y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 232/2015 de 20 de abril concediendo el fraccionamiento y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 233/2015 de 20 de abril reconociendo la obligación de pago nº 34, y ordenando el pago de la relación núm. 51.
- Decreto núm. 234/2015 de 20 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 235/2015 de 20 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 236/2015 de 20 de abril concediendo a Gema Ramon Sanfelix la licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.
- Decreto núm. 237/2015 de 20 de abril incoando expediente de protección de la legalidad urbanística de restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal consistente en el acopio de materiales de construcción y escombros en el emplazamiento del polígono 3 parcela 41 a Germans Centims, SL en calidad de responsable de la infracción, y notificar la presente orden al interesado en el plazo máximo de 10 días.
- Decreto núm. 238/2015 de 20 de abril estimando el recurso de reposición interpuesto por Gisela Lapiedra Ortega contra la resolución recaída en el expediente referido y en consecuencia dejar sin efecto la sanción impuesta. .
- Decreto núm. 239/2015 de 21 de abril dando por desistido a Francisco Javier Ferrer Chulvi en representación de la citada solicitud de fraccionamiento.
- Decreto núm. 240/2015 de 20 de abril Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. JESÚS PIQUER PÉREZ contra la resolución recaída en el expediente referenciado y en consecuencia dejar sin efecto la sanción impuesta.
- Decreto núm. 241/2015 de 21 de abril dando por desistida a Isabel Ribera Rios en representación de la citada solicitud de fraccionamiento.
- Decreto núm. 242/2015 de 21 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 243/2015 de 21 de abril autorizando a la vía pública con ocasión de disparo de fuegos artificiales por motivo de comuniones, el día 17 de mayo.
- Decreto núm. 244/2015 de 21 Conceder al promotor y constructor de las obras que ese están ejecutando en la vivienda de la c/ Ramon y Cajal, 7, un plazo de diez días para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.
- Decreto núm. 245/2015 de 21 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando el cobro a recaudación.
- Decreto núm. 246/2015 22 de abril concediendo la licencia de apertura de la actividad, que podrá iniciar su funcionamiento a partir de la fecha de la notificación.
- Decreto núm. 247/2015 de 22 de abril disponiendo la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tendrá lugar el día 27 de abril a las 13:30 horas.
- Decreto núm. 248/2015 de 22 de abril adjudicando la contratación de material LED a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE) S.A., derivado del acuerdo marco suscrito por la Diputación provincial de Valencia



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

- Decreto núm. 249/2015 de 22 de abril nombrando interinamente a Raúl Palencia Molina para ocupar la plaza de policía Local creada en el presupuesto del año 2015.
- Decreto núm. 250/2015 de 22 de abril aprobando la incorporación Juan Soriano Gaso a su puesto de trabajo de Policía Local, y reconociendo una antigüedad de 11 años, 2 meses y 15 días.
- Decreto núm. 251/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 252/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 253/2015 de 23 de abril requiriendo a Salvador Vicente Montalt para que en el plazo de dos meses proceda a la solicitud de licencia o declaración responsable, con el fin de legalizar las obras ejecutadas, advirtiéndole que de lo contrario, se procederá a dictar resolución para la adopción de las medidas precisas de restauración de legalidad urbanística.
- Decreto núm. 254/2015 de 23 de abril aprobando las liquidaciones de la declaración responsable por parte de Verónica López Rodenas, para la realización de obras sita en la calle Diputació Provincial, 21-4.
- Decreto núm. 255/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 256/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 257/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 258/2015 de 5 de marzo dando por finalizadas las actuaciones del expediente sobre las quejas presentadas por ruidos y vibraciones, en el establecimiento sito en la calle Sant Joan, 14.
- Decreto núm. 259/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 260/2015 de 23 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 261/2015 de 24 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 262/2015 de 24 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 263/2015 de 24 de abril concediendo el fraccionamiento solicitado y ordenando a recaudación su cobro.
- Decreto núm. 264/2015 de 24 de abril reconociendo las obligaciones recogidas en la relación nº 35 y ordenar su pago, previa compensación de oficio tales obligaciones con los derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento, ascendiendo por ello el importe líquido a pagar a 139.352,19 euros (relación nº 52).
- Decreto núm. 265/2015 de 24 de abril haciendo constar que el aval concedido a REMARASA, pueda concretar la operación de tesorería que cancele el crédito, y requiriendo que en el plazo de 10 días desde la notificación presente copia del expediente de tesorería en este Ayuntamiento.
- Decreto núm. 266/2015 de 24 de abril autorizando el inicio de la actividad de castillo hinchable en la calle Magdalena a la Asociación contra el cáncer.
- Decreto núm. 267/2015 de 27 de abril estimando las alegaciones presentadas y en consecuencia retirar la sanción impuesta por la Policía Local.



AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 CP 46138 Tel. 961 410 100 Fax 961 410 667 CIF P-4620900-C
Pàgina web: www.rafelbunyol.es Correu electrònic: rafelbunyol@gva.es

- Decreto núm. 268/2015 de 27 de abril procediendo a la devolución del ingreso por el importe prorrateado correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2014 a nombre de Ana Lucia Perez Padilla.
- Decreto 269/2015 de 27 de abril procediendo a la devolución del ingreso con concepto de “viaje a la nieve 2015” a nombre de M^a Carmen Navarro Cases.
- Decreto núm. 270/2015 de 27 de abril aprobando la modificación de crédito 8/2015 en concepto de (PAMU).
- Decreto núm. 271/2015 de 27 de abril en el que en relación con el expediente de restauración de la legalidad urbanística como consecuencia de la actuación ilegal consistentes en la realización de obras de ampliación y mejora en el emplazamiento de la c/ Francisco Tomás y Valiente, 3 al sr. Juan Antonio López Fernández, se ordena al interesado el plazo de un mes desde la notificación para la restitución de la realidad física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos mediante la adopción de las siguientes medidas: demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente, y el cese definitivo de las actividades ilegales.
- Decreto núm. 272/2015 de 27 de abril disponiendo el Sr Alcalde la convocatoria de sesión ordinaria de la junta de Gobierno, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 12:00 horas.

OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Informa el Sr. Alcalde que la empresa SESDERMA se traslada a Puçol. Hablaron con él e intentaron buscar una nave en Rafelbunyol con la superficie necesaria para instalar toda la empresa en un solo edificio, pero no lo lograron.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Bohigas, concejal de nuevas tecnologías, informa de la aplicación gratuita “here” que ofrece una gran calidad cartográfica para servicios geolocalizados en diversas plataformas y sistemas operativos. Se trata de un editor cartográfico mundial que permite añadir calles, numeración de casas y puntos de interés al mapa de la aplicación en más de 100 países.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y no formulándose ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.